



Rawson Diciembre de 2018.

Expte.: 37642/17

I.P.V Y D.U.

Licitación Publica N° 4/17 – Espacios Com.
Y Viviendas para familias a relocalizar Barrio
Nueva Chubut – Puerto Madryn.

Dictamen 78/18

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 4/17, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar la obra “Espacios Comunitarios y Viviendas para familias a relocalizar en el Barrio Nueva Chubut”.

En esta oportunidad, viene para análisis, por una modificación en el proyecto de inicio; con disminuciones de ítems de obras de infraestructura que se eliminan, de aquel proyecto original.

Aquella oferta alternativa financiera de la empresa PALCO S.A. – APICONS ELABORADOS S.A. -UTE., tenía un precio total de **\$ 55.907.828,51**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días, siendo el mes base de cálculo Mayo de 2017.

Para la presente se realiza un nuevo presupuesto de obra, por las modificaciones realizadas al proyecto original, eliminando ítems que correspondían a este proyecto (hojas 623/752 ipv). Con un descuento al precio inicial de \$ 10.780.985,58, que representa un 19.98 %, de disminución, sobre el precio total original.

El nuevo precio total para la presente obra es de **\$ 45.126.842,93**, valores básicos de Mayo de 2017. Cabe señalar que dicha modificación ha sido realizado, por ese Organismo Licitante, a pedido del Ministerio de Infraestructura de Nación; este precio cuenta con la conformidad de la pretendida contratista a la modificación del proyecto original, con el nuevo precio total de obra.

Por ultimo cabe advertir, en el presente análisis, que los precios son al mes de Mayo de 2017; entiendo conveniente que a la firma del contrato el precio de la obra se actualice; teniendo su precio a la fecha que corresponde.

Respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá tener el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda Prof.), para la presente obra, en un todo con lo exigido según Ley X n° 2 -(Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas